

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARTA EUGENIA JUMENEZ DE CALDERON contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BAJO EL NÚMERO 2014-631

IBAGUE 27 DE JULIO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 1 DE JUNIO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y 20 DE JUNIO DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

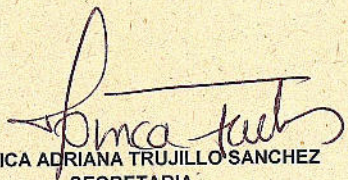
COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS

\$ 0,000

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-631
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Marta Eugenia Jiménez de Calderón
Accionado: Nación – Ministerio de Educación y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014-631
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTA EUGENIA JIMENEZ DE CALDERON
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 201, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita en tinta negra.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**